

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos 451 de 2017, de procedimiento de familia, divorcio, entre doña Carmita Valvina León Hoyos y don Juventino Troncoso Ojeda, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 29 de abril de 2019, en la que se decreta el divorcio entre las partes.

Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Juventino Troncoso Ojeda, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se hace constar que la demandante es beneficiaria de Justicia Gratuita, acompañándose copia de la resolución que lo acredita.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 29 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/19.679/19)

